Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Al Cuerpo para dar poder a don Juan de Zerrera y a don Fran.co Antonio de Robles y Rebocar los demas que ubiere dado por esta Aud.a

En la Aud.a de Zuza en la sala de la ayuntam.to de ella en doze dias del mes de mayo de mil y seiscientos y setenta y nueve años los señores don Pedro Marin Muñiz Alcalde mayor en esta Aud.a y los demas de su partido y que a su oficio de Gobernador por ausencia del S.r don Joseph Carrillo de Toledo Cavallero del Orden de Santiago que en los en propiedad = Fran.co Navarro = don Diego Jordones y Padilla = don Joseph Marin de Aarola = Diego Sañoma Rexidores justicia y Rexim.to desta villa estando juntos en su ayuntam.to como lo an dicho y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor bien y utilidad desta Republica y a si juntos dixeron que por quanto esta Aud.a a dado poder a dibersas personas en la Aud.a de Madrid asi a vecinos della como a otros de otras quales quiera partes que sean y el ultimo que se dio fue a Alonso Fernandez Quexada y aora por quer dos causas que a movido a esta Aud.a desde luego los Rebocan todos y quales